Presentes
Presidente
Jigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Sesión 108ª

Diciembre 13 de 1906

Abierta la sesión á las 3 y 30 p.m. se leyó y aprobó, sin observación, el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo resolvió:
Autorizar:

Exp. 4576 C. 13º Al C. E. 13º para invertir del fondo de matrículas la suma de m/n 85 en la adquisición de una cocina económica para la escuela "Casto Munita".

" 4582 R. Al abogado Dr Demaria para que haga figurar en el contrato á que se refiere este expediente, una cláusula que establezca que al concluirse la mitad de las obras se abonará al constructor Sr Rizzi, previo Vº Bº del Ingeniero Sr Tierro, la tercera parte del importe total de las mismas.

" 4774 T. Al Encargado Escolar de Trelew para que invierta del fondo de matrículas la suma de m/n 25 en la compostura de los muebles de la escuela de su dependencia.

" 4694 S. Al Encargado Escolar de San José de Arenales para que exija del ex-Consejo Escolar de dicho punto, la entrega del saldo del fondo de matrículas existente en su poder.

" 4867 G. Al Encargado Escolar de General Acha para invertir del fondo de matrículas la suma de 15 m/n en las fiestas de fin de año.

" 8101 C. Al Inspector Nacional de Córdoba, ó al Sub-Inspector que este designe, para celebrar contratos de locación de casas destinadas al funcionamiento de las escuelas nacionales, debiendo sujetarse á las si-

guientes condiciones:

1º. El término mínimo del contrato será de un año y el máximo de dos, prorrogable por un año más á voluntad del locatario.

2º. Todas las reparaciones correrán por cuenta del propietario.

3º. Todo contrato será firmado ad referendum y deberá ser aprobado por el H. Consejo, debiendo ser remitido con un cróquis acotado del plano de la casa alquilada y una breve reseña de sus condiciones.

4º. Fijar en 50 m/n mensuales el alquiler máximo dentro del cual la Inspección puede contratar sin autorización previa. Si el alquiler excediere de esta suma, se requerirá autorización previa del H. Consejo.

Exp. 8100 J. Provincia de Catamarca

Autorizar al Inspector Nacional para invertir la suma de 40 m/n en la refacción de los techos de la casa ocupada por la escuela nº 17.

Provincia de Salta

1º. Conceder 20 días de licencia á la maestra de la escuela nº 35, Sta Margarita A. López; y nombrar en su reemplazo á la Sta Emilia Pauna.

2º. Aprobar los siguientes contratos de locación de casas para las escuelas que se mencionan:

a) Con el Sr Eduardo Escudero, escuela nº 9, en 12 m/n mensuales, desde el 1º de Setiembre.

b). Con el Sr José Bataglia, escuela nº 6, en 15 m/n mensuales, desde el 3 de Octubre.

c) Con el Sr Moisés Saravia, escuela nº 12, en 15 m/n mensuales, desde el 1º de Setiembre.

d) Con la Sra Martina D. de Saravia, escuela nº 13, en 12 m/n mensuales desde el 1º de Setiembre.

Provincia de Santa-Fé

1º. Con la Comisión de Fomento, escuela nº 17, en 15 m/n mensuales, desde el 1º de Agosto.

2º. Con la Sra Ignacia de Solivar, para la escuela nº 18, en 20 m/n mensuales, desde el 2 de Setiembre.

Provincia de San Luis

1º. Con el Sr Alberto Celada, para la escuela nº 3, en 8 m/n mensuales, desde el 1º de Octubre.

2º. Con el Sr Galo Funes, para la escuela nº 12, en 25 m/n mensuales, desde el 10 de Octubre.

3º. Con el Sr Pantaleón Cabrera, para la escuela nº 31, en 15 m/n mensuales, desde el 17 de Setiembre.

4º. Con la Sta Cármen Pagano, para la escuela nº 34, en 50 m/n mensuales, desde el 20 de Setiembre.

Provincia de Tucumán

1º. Con la Sta Raquel Diaz, para la escuela nº 1, en 20 m/n mensuales, desde el 1º de Julio.

2º. Con el Sr José N. Barquet, para la escuela nº 5, en 15 m/n mensuales, desde el 1º de Julio.

3º. Con el Sr Segundo González, para la escuela nº 6, en 15 m/n mensuales, desde el 1º de Julio.

4º. Con el Sr Gaspar López, para la escuela nº 8, en 40 m/n mensuales, desde el 1º de Julio.

5º. Con el Sr Bonifacio Maurani, para la escuela nº 10, en 20 m/n mensuales, desde el 1º de Setiembre

6º. Con el Sr Vicente Tiscira, para la escuela nº 15, en 15 m/n mensuales, desde el 1º de Julio.

7º. Con el Sr Samuel Miranda, para la escuela nº 18, en 15 m/n mensuales, desde el 1º de Julio.

8º. Con el Sr Lucas González, para la escuela nº 24, en 10 m/n mensuales, desde el 1º de Julio.

9º. Con el Sr Zenón Romano, para la escuela nº 26, en

25 $^m/_n$ mensuales, desde el 1º de Agosto.
10º. Con la Sra Càrmen M. de Valdez, para la escuela nº 27, en 18 $^m/_n$ mensuales, desde el 1º de Julio.
11º. Con el Sr José Clérice, para la escuela nº 29, en 25 $^m/_n$ mensuales, desde el 1º de Julio.
12º. Con el Sr Miguel Aluralde, para la escuela nº 30, en 25 $^m/_n$ mensuales, desde el 1º de Agosto.
13º. Con el Sr Manuel Usandivaras, para la escuela nº 31, en 20 $^m/_n$, desde el 1º de Setiembre.

Exp. 7657 | V. | 1º. Construir en Villa Alba, en el terreno cedido por D. Hugo Stroeder, un edificio escolar de tres aulas y habitaciones para la dirección.

2º. Pedir al Encargado Escolar de dicha localidad, que gestione de Da Evarista A. de Arriño, la construcción de un pozo y corredores en el edificio ocupado actualmente por la escuela, á cuenta de alquileres.

3º. Hacer saber al mismo Encargado Escolar que el director de la escuela de la localidad, debe hacerse cargo del 2º grado, y la preceptora del 1º.

4º. Manifestarle, tambien, que debe sugetarse á lo dispuesto en el Artº 20 de la Ley de Educación.

" 2195 y agreg. | M. | Acordar como única retribución por sus trabajos profesionales en el asunto de que trata este expediente, al Dr Honorio Martel y al procurador D. Domingo Calcagno, la suma de 10.000 $^m/_n$, quedando sin efecto la resolución de 24 de Noviembre ppdo.

" 276 y ag. | C. 13º
" 1755 | C. 11º
" 7834 | C. 10º
" 7735 | D

Levantar la órden de clausura dictada contra las escuelas particulares de las calles Cabildo 2448, Europa 1971, Cuyo 4318, Santa Fé 3254, Junin 446 y Marco 1980.

Exp. 5490	Y.	Aplicar la pena de suspensión por un mes, sin goce de sueldo, á todas las empleadas de la escuela nº 3 del C. E. 5º, comprendidas en la resolución de fecha 6 de Octubre último, y cuya nómina es la siguiente: Hermilda P. Gemignani, Emma J. Gemignani, Margarita Noriega, Máxima Garay, Genoveva G. Aluralde, Dora Espil, María L. Smith, Teresa M. González, Celina Morosoli y Angela M. Caminata.
" 481 y ag.	G.	Llamar á licitación por el término de 30 días, para la provisión de pianos á las escuelas dependientes del H. Consejo.
" 4143	B.	Aceptar la propuesta de los Sres Olavarry y Azcueta, para la ejecución de las obras de carpintería que se realizarán en la Biblioteca de Maestros, por la suma de m/n 16.850.
" 6844 " 6945 " 7553	C. C. 12º C.	Levantar, temporalmente, la orden de clausura dictada contra las escuelas particulares de las calles Suipacha 470, Heredia 1268 y Lavalle 1681, al solo objeto de la celebración de los exámenes.
" 4119	V.	No hacer lugar á la propuesta de venta de una casa, formulada por el Sr Adolfo Vidal.
" 6449	G.	Adquirir del Dr Antonio Galarce, y con destino á las escuelas de la Capital, 50 fuentes sanitarias sistema Hyde, modelo nº 3, al precio de m/n 85 c/u; debiendo venir consignadas al Consejo y abonarse su importe una vez recibidas en las escuelas y comprobado que sea su perfecto funcionamiento por la Inspección de Edificios.
" 4693 " 7942 " 7730	C. 8º C. 13º C. 6º	Conceder el permiso solicitado para el funcionamiento de las escuelas particulares de las calles Rioja 762, General Paz 3544 y Humberto I 2847, por cuanto reunen los requisitos necesarios.

Exp. 5454 y agregado B. Aprobar la rendición de cuentas que presenta la Comisión Edificadora de Intendente Alvear, por intermedio de su Presidente D. Alfredo Bonino, de la inversión de la suma de m/n 40.466:74. en la construcción del edificio escolar de dicha localidad.

" 5167 G. 1º. Abonar á Da María L. R. de Riegé, directora de la escuela de niñas de General Acha, la diferencia entre el sueldo de directora de escuela infantil, que ha percibido, y el de directora de escuela elemental que le corresponde, desde el 1º de Enero del corriente año.

2º. Pasar este expediente á la Inspección de Territorios para que, en su oportunidad, haga la distribución de las clases á dictarse en la referida escuela, de manera que el personal docente no pase de tres miembros, aún cuando para ello sea necesario reunir en una sola clase los grados 3º y 4º.

" 4257 y ag. S. 1º. Dejar sin efecto el nombramiento de la Comisión Edificadora de San Javier (Rio Negro).

2º. Encargar de las obras de edificación en dicho punto, al Sr Gobernador del Rio Negro, D. Cárlos J. Gallardo, á cuyo efecto se le remitirá los planos y especificaciones respectivos, para que llame á licitación de conformidad con la ley de la materia, debiendo elevar á la resolución del H. Consejo, las propuestas que se obtengan.

3º. Solicitar del mencionado Gobernador, se sirva gestionar en nombre del H. Consejo, de D. Juan Entraigas, la escrituración de la hectárea de terreno que él y su hermano D. Benigno, donaron al H. Consejo, debiendo correr los gastos por cuenta de

este.

4º. Solicitar del Ministerio de Marina, la remisión de dos chalanas para río, á fin de que los niños puedan pasar los zanjones llenos de agua que rodean el valle.

Exp. 1400 yag. C. 1º No hacer lugar al nombramiento de una ayudante que solicita el Encargado Escolar de Choele-Choel.

2º. Crear, para el año venidero, una escuela de varones en dicho punto.

" 7972 T. Aceptar la renuncia presentada por los maestros auxiliares de las escuelas nacionales nº 1 y 6, de La Rioja, Srs Tondell E. Hunicken y Domingo Herrera, respectivamente.

" 7860 C. Nombrar auxiliar, adscripto á la Inspección de Tucumán, á D. David Medina, con la asignación mensual de 75 $m/n, con imputación á la Ley nº 4874.

" 7620 C. 1º. Conceder, á la escuela industrial de varones de Corrientes, plazo hasta el 31 del corriente, para que efectúe la entrega de los muebles, cuya construcción ha contratado con la Inspección Nacional de dicha Provincia, con la advertencia de que dicho plazo es improrrogable.

2º. No exijir al otro contratista Sr Conmunt, las entregas parciales cada mes; y sí exijirle que efectúe la entrega total al terminar el plazo, ó sea el 12 de Enero de 1907.

" 6527 P. 1º. Autorizar al Consejo Escolar de Posadas para que permita que la "Sociedad Protectora de la Educación", dé clases nocturnas á adultos, en la escuela superior de varones; y clases dominicales en la escuela nº 3, fa

cilitándole, á la vez, el mobiliario y alguna ilustración indispensable.

2º. Aplazar la consideración del punto relativo á la subvención solicitada, de 30 $m/n, hasta tanto el H. Consejo pueda informarse con exactitud, acerca de la verdadera importancia de la escuela nocturna; número de alumnos asistentes, edad, etc.

Exp. 4511 B. 1º. Alquilar por la suma de $m/n 80 mensuales, la casa de D. Camilo García, en Bariloche, compuesta de un salón, dos piezas y una cocina y en las condiciones que se especifican en este expediente.

2º. No hacer lugar al establecimiento de vacaciones en invierno; debiendo estarse á lo resuelto con fecha 28 de Abril ppdo.

3º. Nombrar maestra interina de 3ª categoría, en Bariloche, á Dª Zulema Jones, hasta tanto la Inspección pueda proponer el director á que se refiere la resolución de 2 de Junio ppdo; debiendo dicha maestra gozar sueldo, desde el día que se reabra la escuela

4º. Pedir á los vecinos que suscriben el adjunto telegrama, propongan una persona para Encargado Escolar titular y otra para suplente.

" 6246 B. Llamar á licitación, por el término de 15 días, para la provisión y colocación de linoleum en los salones de la Biblioteca de Maestros.

" 5767 y agregado M. El edificio que se ha resuelto construir en Coronel Pringles, tendrá tres salones en vez de dos, con proyección de otro más para el futuro, además de las piezas á que se refiere la

resolución de 15 de Diciembre de 1904; debiendo el Arquitecto Sr Algelt, proyectar los planos, presupuestos y especificaciones del caso, los cuales deberán ser remitidos á la Comisión Edificadora de Coronel Pringles, para que saque á licitación pública la construcción de las referidas obras.

Librar órden de pago:

Exp. 5505 y agregado | A. | A favor del Banco de Italia y Rio de la Plata, como cesionario de los contratistas Sr Félix Rojas y Cia, por la suma de $m/n 42.342:42, importe de la 5ª anualidad é intereses sobre el saldo que aún se adeuda por el edificio construido en la calle Bolivar 1225.

Mandar pagar:

" 8356 | M. | A M. Marcos $m/n 432 por escudos-letreros-

" 8359 | C. | " Cabaut y Cía $m/n 73:35, por útiles escolares-

" 8360 | M. | " G. Hardy $m/n 66:50 por útiles para ejercicios físicos.

" 8365 | C. | La suma de $m/n 2320, importe de la planilla de sueldos de los empleados (Ley 4874).

Nombrar Sub-Inspector, adscripto á la Inspección Nacional de Escuelas de Salta, con sueldo de maestro de 1ª categoria y 100 $m/n mensuales de viático y antigüedad del 22 de Noviembre ppdo, á D. J. Miguel Piedrabuena.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p.m.

[firma]